



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00524 00**

Previo a emitir pronunciamiento sobre las diligencias de notificación conforme a lo establecido el Decreto 806 de 2020, se REQUIERE a la parte demandante para que indique la forma como obtuvo el canal digital de notificación, particularmente allegando las evidencias del caso, además deberá precisar si el correo electrónico jhonnyandres@hotmail.es, pertenece a los dos demandados.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

¹ Decisión anotada en el estado No. 113 de 8 de septiembre de 2022

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **791eac1d7f28008211f51926280c6a60f96e1e464a428f5d22e13c1ec95f515c**

Documento generado en 07/09/2022 01:12:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>